

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

Secretaría General

Asunción, 12 de octubre de 2017.

Señora

Gabriela Cantero, Directora

Oficina de Atención a la Ciudadanía

Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir la nota de fecha 11 de octubre del corriente año, emitido por el Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas de la Cámara con los antecedentes, en lo referente al pedido de lista de Senadores con sus respectivos salarios y bonificaciones a los efectos de imprimir el trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.



Abg. Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

Not. N° 526

Asunción, de Octubre de 2017

Dr. Antonio Sánchez
Secretario General
Honorable Cámara de Senadores
Presente

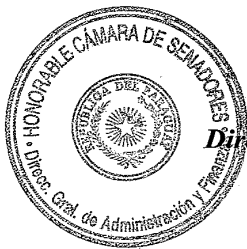
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder el pedido de información solicitada por el Sr. Fabrizio Manuel Elizeche Santacruz, en formulario N° 489, vía Portal N° 8.396 de fecha 24 de Setiembre del 2017, en base a lo establecido en la Ley N° 5282 "De libre Acceso a la información Pública y Transparencia Gubernamental".

Al respecto se informa que lo solicitado se encuentra disponible en la Página Web de la Honorable Cámara de Senadores en el Link: <http://www.senado.gov.py/index.php/categoria-institucional/53-ley-5189-14/170165-nominas-y-listados>, ítem 1, Nomina, encontrando ahí todo los datos referentes a Remuneraciones de Senadores, de conformidad a la Ley N° 5282/14, Título IV-PROCEDIMIENTO, Art. 17; Límites. En caso que la información pública ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública referida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dió cumplimiento a la obligación de informar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.



Abg. Margarita Kahari Cousirat
Directora Jurídica
Secretaría General, Cámara de Senadores




Lic. Rubén Vázquez M.
Director Gral. Administrativo y Financiero

Fecha	Comentario	Realizado por
13/10/2017	Asunción, 13 de octubre de 2017 Señor Fabrizio Manuel Elizeche Santa Cruz El Art. 1 de la Ley N° 5189/14 establece que “Todos los Organismos o Entidades Públicas, Entes Binacionales y aquellos en los que el Estado paraguayo tenga participación accionaria, u organismos privados que administre recursos del mismo, deberán difundir a través de portales electrónicos en internet, todas las informaciones de fuente pública, relativas al organismo o la entidad y a los recursos administrativos y humanos de los mismos”. Por su parte, el Art. 3, inciso c) de la misma ley establece que: “La información pública deberá contener: (...) Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales; (...)”. Por su parte, el Art. 17 de la Ley 5282/14 establece que: “En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar”. En consecuencia, con relación a su solicitud N° 8396, se le informa que podrá encontrar toda la información solicitada en el siguiente link: http://www.senado.gov.py/index.php/categoria-institucional/53-ley-5189-14/170165-nominas-y-listados Así mismo, adjunto copias de notas de la Secretaria General y de la Dirección General de Administración y Finanzas. De esta manera damos cumplimiento a las disposiciones supra mencionadas. Saludamos a Usted muy atentamente Oficina de Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)
13/10/2017	Link correspondiente	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)